



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Las notas N° 15934 y N° 16808 referido a la accesibilidad y la instalación de dársenas en el Hospital SAMCO de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: La audiencia celebrada el pasado día viernes con los dirigentes de la Asociación de Trabajadores Estatales y de la Central de Trabajadores de la Argentina, donde se trabajó el tema y se definió realizar otra reunión con todos los involucrados.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los directivos del C.C.I.P, a los representantes de ATE y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera para tratar el tema en cuestión.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1193 Sala de Sesiones, 09 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.